



REF.: RATIFICA AUTORIZACIÓN DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2016, A RED RUNNING SPA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 690 /

SANTIAGO, 11 ABR 2016

VISTOS:

- La autorización de fecha 09 de febrero de 2016, suscrita entre el Parque Metropolitano de Santiago y Red Running SpA;
- El Informe de fecha 15 de febrero de 2016, remitido por el encargado subrogante de la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC, en el cual señala el cumplimiento de la actividad deportiva realizada el día 14 de febrero "Día del Amor 2016", al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- La Resolución Exenta N°4488 de fecha 05 de junio de 2012, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que, Red Running SpA dio cumplimiento en la producción y financiamiento de la "corrida del Amor", realizada al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el día 14 de febrero de 2016.

RESUELVO:

- Ratificase la autorización de fecha 09 de febrero de 2016, suscrita entre el Parque Metropolitano de Santiago y **RED RUNNING SPA**, la cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a **RED RUNNING SPA**, a realizar corrida Santiago.run al interior del Parque Metropolitano de Santiago, el día 09 de abril de 2016, entre las 07:30 y las 13:30 horas. Si el evento se extiende después de los horarios establecidos en la autorización de fecha 09 de febrero de 2016, se obliga a pagar además de la contraprestación la suma de \$100.000 (cien mil pesos), exentos de IVA, por cada 30 minutos adicionales, que deberá pagar en dependencias de la Sección de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, el día 11 de abril de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIRECCIÓN
MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



IVC/RDE/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado(c/a original): Sergio López, e-mail: sergio.lopez@redrunning.cl; División Jurídica PMS (c/a); Departamento Finanzas PMS (c/a); Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S.; Archivo P.M.S.

